



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

481060 Anexo 6024-6043

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

17 ENE 2020

RECEBIDO  
SECRETARIA

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0004-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 07 ENE. 2020

**Visto**, el expediente con registro N° 50616 de fecha 12 de diciembre de 2019, presentado por doña NORA MARINA VÉLIZ SEDANO, personal docente nombrada con la categoría de Principal a D.E., adscrita a la facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través del cual solicita licencia por enfermedad según CITT del 11.12.2019 al 29.12.2019.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

**Que**, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

**Que**, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, mediante Oficio N° 1085-2019-UEDP/UNCP del 18 de diciembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que doña NORA MARINA VÉLIZ SEDANO, es personal docente nombrada con la categoría de Principal a D.E., adscrita a la facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de nuestra institución ha presentado el certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por lo que remite informe según detalle de licencia por enfermedad por 17 días de conformidad al Certificado Médico y al CITT;

**Que**, mediante el Informe Escalafonario N° 643-2019-UEU/UNCP de fecha 19 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña NORA MARINA VÉLIZ SEDANO, es personal docente nombrada con la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva., adscrita a la facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y demás términos y condiciones detallados en el citado Informe Escalafonario;

**Que**, según Informe legal N° 016-2020-OGAJ/UNCP de fecha 06 de enero de 2020 el Asesor Legal, en aplicación al numeral 88.7 del art. 88° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, está previsto como derecho de los docentes universitarios el "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario y en aplicación al Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad a partir del 13.12.2019 al 29.12.2019 solicitado; y

**Estando** a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano.

### **RESUELVE:**

**1° OTORGAR**, en vía de regularización, **Licencia por Enfermedad** a doña **NORA MARINA VÉLIZ SEDANO**, personal docente nombrada con la categoría de Principal a D.E., adscrita a la facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Con cargo a ESSALUD a partir del veintiunavo día de incapacidad**

CITT N° A-307-00028688-19

Del 13.12.2019 al 29.12.2019

17 días de licencia

**2° INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE  
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO